

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **SIE-UA-2023-026**

Objeto de Contratación: “ **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS Y DE CIRCULACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN GUAYAS .”.**

GUAYAQUIL , 31 de octubre del 2023

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DE BIENES Y/O SERVICIOS

| | |
|--------------------|---|
| SECCION I | CONVOCATORIA |
| SECCION II | <p>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia</p> |
| SECCION III | <p>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</p> <p>3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la Oferta 3.4 Forma de presentar la oferta 3.5 Plazo de Ejecución 3.6 Forma de Pago</p> |
| SECCIÓN IV | <p>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS</p> <p>4.1 Evaluación de la oferta 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Equipo Mínimo 4.1.3 Personal técnico mínimo 4.1.4 Experiencia general y específica mínima 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.6 Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia 4.1.7 Patrimonio (<i>Personas Jurídicas</i>) 4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta 4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta. 4.1.10 Información Financiera de Referencia</p> |
| SECCIÓN V | <p>PUJA</p> <p>5.1 Oferta económica inicial 5.2 Pujas 5.3 Negociación única</p> |
| SECCIÓN VI | <p>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</p> <p>6.1 Obligaciones del Contratista 6.2 Obligaciones de la Contratante</p> |

**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
SIE-UA-2023-026****I. CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA****SECCIÓN I****CONVOCATORIA**

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores – RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS Y DE CIRCULACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN GUAYAS.**

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal Institucional del SERCOP, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de **\$28.605,00000** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **174 días** , contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec); únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** el valor de **0,0000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*), contado a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establezca **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** . La Comisión Técnica y/o máxima autoridad o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. La oferta se presentará de forma física en **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, ubicada en **PORTAL SN** y **PORTAL**, Referencia: **LAS OFERTAS SE ENTREGARÁN ÚNICAMENTE POR EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS EN LAS FECHAS ESTIPULADAS.**, o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **11:00** del día **13 de noviembre del 2023** , de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-.
4. Si la calificación realizada por **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** o Comisión Técnica, según corresponda ha sido aceptada por la máxima autoridad o su delegado, se dispondrá que los oferentes habilitados presenten sus ofertas económicas iniciales a través del Portal Institucional del SERCOP, las mismas que deberán ser inferiores al presupuesto referencial.

Para poder participar del mecanismo electrónico en el Portal, al momento de realizarse la puja, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

- En el día y hora señalados en el Convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional.
- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

| Número de Partida | Descripción |
|---|--|
| 2023.086.9999.0000.84.00.000.002.000.0901.5302 01.000000.701.1049.0002 | CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS Y DE CIRCULACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN GUAYAS |

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

Anticipo: no se otorgará anticipo

Forma de pago: Otra de **100%**. El pago será mensual contra entrega del servicio prestado, previa presentación de los siguientes documentos: o Informe de servicio entregado por parte del proveedor o Informe técnico de cumplimiento por parte del administrador del contrato. o Acta entrega recepción parcial. o Factura.

- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.
- UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

GUAYAQUIL, 31 de octubre del 2023

MARIA JOSE ICAZA GUEVARA

DIRECTORA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 17 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS Y DE CIRCULACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN GUAYAS**

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **\$28.605,00000**, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo), **NO INCLUYE IVA.**

| No. | Rubro | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|-----|--|--------|----------|-----------------|--------------|
| 1 | Vehículo Guayaquil – Nobol, Daule. Lunes a Viernes. Ida y retorno de 13:00 a 18:00 horas. Capacidad de 11 ocupantes | u | 88 | 95,00000 | 8.360,00000 |
| 2 | Vehículo Guayaquil – Milagro. Lunes a viernes, 4 días por semana. Ida y retorno de 13:00 a 18:00 horas. Capacidad de 4 ocupantes | u | 33 | 75,00000 | 2.475,00000 |
| 3 | Vehículo Guayaquil – Simón Bolívar. Lunes a viernes, 5 días por semana. Ida y retorno de 13:00 a 18:00 horas. Capacidad de 4 ocupantes | u | 85 | 80,00000 | 6.800,00000 |
| 4 | Vehículo Guayaquil – Marcelino Maridueña. Lunes a Viernes, 4 días por semana. Ida y retorno de 13:00 a 18:00 horas. Capacidad de 4 ocupantes | u | 69 | 75,00000 | 5.175,00000 |
| 5 | Autobús Guayaquil – El Empalme - Guayaquil - El Empalme. Sábado de 3:45 a 21:00 horas. Capacidad de 42 ocupantes | u | 1 | 950,00000 | 950,00000 |
| 6 | Autobús Guayaquil – Bucay - Guayaquil - Bucay, Sábado de 5:00 a | u | 1 | 580,00000 | 580,00000 |

| No. | Rubro | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|-----|--|--------|----------|-----------------|--------------|
| | 17:30 horas. Capacidad de 42 ocupantes | | | | |
| 7 | Autobús Guayaquil – Colimes - Guayaquil - Colimes. Sábado de 5:00 a 17:30 horas. Capacidad de 42 ocupantes | u | 1 | 580,00000 | 580,00000 |
| 8 | Autobús Guayaquil – Balzar - Guayaquil - Balzar. Sábado de 5:00 a 18:00 horas. Capacidad de 42 ocupantes | u | 1 | 640,00000 | 640,00000 |
| 9 | Autobús Guayaquil – Balao - Guayaquil - Balao. Sábado de 5:00 a 18:00 horas. Capacidad de 42 ocupantes | u | 1 | 640,00000 | 640,00000 |
| 10 | Autobús Guayaquil – Baquerizo Moreno - Guayaquil - Baquerizo Moreno. Sábado de 6:00 a 14:30 horas. Capacidad de 42 ocupantes | u | 1 | 290,00000 | 290,00000 |
| 11 | Autobús Guayaquil – Naranjito - Guayaquil - Naranjito. Sábado de 6:00 a 16:00 horas. Capacidad de 42 ocupantes | u | 1 | 340,00000 | 340,00000 |
| 12 | Autobús Guayaquil – Palestina - Guayaquil - Palestina. Sábado de 6:00 a 16:00 horas. Capacidad de 42 ocupantes | u | 1 | 480,00000 | 480,00000 |
| 13 | Autobús Guayaquil – Pedro Carbo - Guayaquil - Pedro Carbo. Sábado de 6:00 a 16:00 horas. Capacidad de 42 ocupantes | u | 1 | 420,00000 | 420,00000 |
| 14 | Autobús Guayaquil – Santa Lucia - Guayaquil - Santa Lucia. Sábado de 6:15 a 16:30 horas. Capacidad de 42 ocupantes | u | 1 | 375,00000 | 375,00000 |
| 15 | Autobús Guayaquil – Isidro Ayora - Guayaquil - Isidro Ayora. Sábado de | u | 1 | 340,00000 | 340,00000 |

| No. | Rubro | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---------------|---|--------|----------|-----------------|---------------------|
| | 7:00 a 16:00 horas. Capacidad de 42 ocupantes | | | | |
| 16 | Autobús Guayaquil – Durán - Guayaquil - Durán Sábado de 7:45 a 13:00 horas. Capacidad de 42 ocupantes | u | 1 | 160,00000 | 160,00000 |
| Total: | | | | | 28.605,00000 |

2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia: Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:

Términos de Referencia

• Antecedentes

? Mediante Ley expedida el 17 de diciembre de 2013, se crea la Universidad de las Artes. “Art. 1.- Créase la Universidad de las Artes, como una institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Educación Superior”. ? Mediante Resolución del 9 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes proclama como ganadores del proceso eleccionario de la Universidad a: Rector(a): William Aníbal Herrera Ríos, Vicerrector(a) Académico(a): Bradley Hilgert, Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación: Olga del Pilar López Betancur. ? Mediante Resolución RPC-SE-26-No.178-2020, se aprueba la institucionalización de la Universidad de las Artes (UARTES) con base en el informe de pertinencia IG-DGUP-CES-12-43- 2020, de 31 de diciembre de 2020, remitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. ? En el artículo 5, del Estatuto de la Universidad de las Artes, se establecen, entre otros, los siguientes fines: o Contribuir al conocimiento, preservación, enriquecimiento y diálogo de los saberes ancestrales de la cultura nacional; o Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente a través de la gestión de vinculación con la sociedad o extensión universitaria. ? El Estatuto de la Universidad de las Artes, en el artículo 6, establece, dentro los objetivos de la Universidad, el siguiente: “Vinculación con la Sociedad e Internacionalización. - Consolidar redes y alianzas estratégicas con actores sociales, academia y entidades públicas y privadas del ámbito local, nacional e internacional para la generación de procesos que favorezcan la transformación sociocultural en distintos territorios, que promuevan la innovación de la gestión institucional y de las capacidades de actores locales.”. ? En el artículo 8 del Estatuto de la Universidad de las Artes, constan como parte del patrimonio y financiamiento en el literal: “i) Los fondos autogenerados por cursos, seminarios extracurriculares, programas de posgrado, consultorías, prestación de servicios y similares, en el marco de lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior.”. ? El Reglamento de Vinculación con la Sociedad, en el artículo 3, señala, entre los objetivos de la vinculación con la sociedad de la Universidad de las Artes, el siguiente: “Favorecer la gestión institucional contribuyendo a la transformación sociocultural mediante el desarrollo de planes, programas y proyectos pertinentes, relacionados con el fortalecimiento de capacidades (con énfasis en el sector cultural y educativo), la producción y circulación de prácticas creativas, conocimientos y saberes (formación de audiencias / nuevos públicos), la búsqueda de soluciones a problemáticas sociales con comunidades y organizaciones diversas, el empoderamiento de grupos de atención préstamo de servicios, gestión de relaciones locales entendidas como reflexiones transterritoriales e intervenciones localizadas u otros enmarcados en las políticas institucionales y de educación superior.”. ? El Reglamento de Vinculación con la Sociedad, en el artículo 4, dentro de las políticas de la vinculación con la sociedad en la Universidad de las Artes menciona las siguientes: “Promover la participación de la Universidad de las Artes en la consecución de los objetivos nacionales. La gestión de vinculación con la sociedad busca la vertebración de la universidad con la consecución de los objetivos establecidos en la constitución de la República, el Plan Nacional de Desarrollo y la correspondencia de los programas institucionales con los distintos marcos de

planificación nacional y local.”. “Construir alianzas estratégicas basadas en los principios de respeto, solidaridad y horizontalidad con instituciones, organizaciones y comunidades locales, nacionales, regionales e internacionales. La Universidad de las Artes establece alianzas estratégicas y de colaboración con organizaciones internacionales, nacionales, locales y comunitarias para desarrollar proyectos compartidos con miras en fortalecer la cohesión social y la generación de redes de trabajo locales que permitan aportar a las comunidades y a la misma institución, las mismas que se fundamentan en el respeto, la solidaridad y la reciprocidad.”. ? En el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, se establece, entre las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, a la siguiente: “c) La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejo

• **Objetivos**

General: Contratar el servicio de transporte terrestre para el desarrollo de procesos formativos en artes y circulación de prácticas artísticas, en el marco del Convenio suscrito por la Universidad de las Artes y la Prefectura del Guayas. Específicos: a. Brindar los servicios de movilización para instructores, artistas, personal técnico, participantes y beneficiarios de los programas implementados en el marco del Convenio entre la Prefectura del Guayas y la Universidad de las Artes. b. Coordinar la prestación de los servicios de movilización de instructores, personal técnico, artistas, participantes y beneficiarios de los procesos formativos y de activación artística en el marco del Convenio entre la Prefectura del Guayas y la Universidad de las Artes.

• **Alcance**

Contratar el servicio de transporte terrestre para la movilización de participantes, personal técnico, artistas, instructores y beneficiarios participantes de los procesos formativos en artes y circulación de prácticas artísticas en el marco del Convenio suscrito por la Universidad de las Artes y la Prefectura del Guayas, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del convenio “Promover el ejercicio de derechos culturales de niñas, niños y jóvenes de las zonas rurales de la provincia del Guayas mediante el desarrollo de un proceso de formación en artes que fortalezca sus capacidades y fomente la diversidad cultural para el desarrollo sustentable en la provincia del Guayas”.

• **Metodología de trabajo**

El servicio de transporte se realizará de acuerdo a la siguiente metodología: ? Se contará con una planificación de la agenda de trabajo de campo. ? El administrador del contrato de la Universidad de las Artes notificará semanalmente al proveedor sobre las rutas a cumplirse, vía correo electrónico. ? En el caso de tener modificaciones en las rutas, las mismas serán notificadas con un mínimo de 24 horas de anticipación. ? Para poder realizar los recorridos, se han elaborado hojas de registro que serán firmadas por el conductor y pasajero responsable de la ruta. ? Los recorridos de la ruta 1, 2, 3 y 4, se realizarán según corresponda, entre lunes al viernes, y las rutas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 se realizarán los días sábados. (Las especificaciones de días, se encuentran a detalle en el cuadro de productos). Los recorridos se realizarán de la siguiente manera: (REVISAR PUNTO 7 DE TDR)

• **Información que dispone la entidad**

Matrices y cronogramas de ejecución de actividades en territorios participantes en el convenio. ? Listado del personal que conforma el equipo técnico, instructores, artistas, participantes, beneficiarios y demás personal que serán partícipes de las actividades establecidas a través de los procesos formativos y circulación de prácticas artísticas en el marco del convenio suscrito por la Universidad de las artes en la prefectura del Guayas. ? Planificación con número de horas, personas y recursos a ser trasladados en los territorios participantes. ? Planificación de cronograma semanal de actividades para las que se requiere el servicio de transporte.

• **Productos o servicios esperados**

LOS QUE SE ESPECIFIQUEN EN EL PUNTO 9 DEL TDR

- **Plazo de ejecución**

Plazo de ejecución: **174 días**, tipo: **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

- **Personal técnico / equipo de trabajo / recursos**

Conductor/a con licencia profesional tipo C, o categoría superior vigente al momento de la adjudicación y durante el proceso de contratación.

- **Formas y condiciones de pago**

Se otorgará un anticipo de **0%**.

Otra de 100%. El pago será mensual contra entrega del servicio prestado, previa presentación de los siguientes documentos: o Informe de servicio entregado por parte del proveedor o Informe técnico de cumplimiento por parte del administrador del contrato. o Acta entrega recepción parcial. o Factura.

- **Condiciones de pago**

previa presentación de los siguientes documentos: o Informe de servicio entregado por parte del proveedor o Informe técnico de cumplimiento por parte del administrador del contrato. o Acta entrega recepción parcial. o Factura

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

| No. | Concepto | Día | Hora |
|-----|--|------------|-------|
| 1 | Fecha de publicación del proceso en el portal | 2023/11/01 | 11:00 |
| 2 | Fecha límite para efectuar preguntas | 2023/11/07 | 11:00 |
| 3 | Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones | 2023/11/09 | 11:00 |
| 4 | Fecha límite recepción oferta técnica | 2023/11/13 | 11:00 |
| 5 | Fecha límite para solicitar convalidación de errores | 2023/11/15 | 17:00 |
| 6 | Fecha límite para convalidación de errores | 2023/11/17 | 17:00 |
| 7 | Fecha límite calificación técnica de participantes | 2023/11/20 | 17:00 |
| 8 | Fecha inicio de puja | 2023/11/21 | 10:00 |
| 9 | Fecha fin de puja | 2023/11/21 | 10:15 |
| 10 | Fecha estimada de adjudicación | 2023/11/24 | 17:00 |

El término para la convalidación de errores será de **2 días**.

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **30 días** calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la Oferta:

El precio de la oferta se formulará a través de la herramienta del Portal Institucional del SERCOP y no será visible para la entidad contratante ni los oferentes interesados hasta cuando **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** haya habilitado al oferente para subir la oferta económica inicial.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

(Para el caso de bienes: La entidad contratante requiere la provisión de **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS Y DE CIRCULACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN GUAYAS** que cumpla con todas las especificaciones y características establecidas en los pliegos, a fin de que la entrega se realice a plena satisfacción de la entidad contratante).

El precio de la oferta además deberá incluir lo siguiente:

(Para el caso de prestación de servicios: El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante).

3.4 Forma de presentar la oferta: La oferta se presentará en un sobre único en **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará En un sobre que contenga la siguiente ilustración:

| |
|--|
| <p style="text-align: center;">SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</p> <p style="text-align: center;">“CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: SIE-UA-2023-026”</p> <p style="text-align: center;">SOBRE ÚNICO</p> <p>Señor(a) MARIA JOSE ICAZA GUEVARA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</p> <p>Presente</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p> |
|--|

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES o *Secretaría de la Comisión Técnica*, según corresponda recibirá las ofertas técnicas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

No se exigirá a los oferentes la entrega de documentos que previamente hayan sido entregados para efectos de habilitarse en el Registro Único de Proveedores. Tampoco se exigirá que la documentación presentada por los oferentes sea notariada; únicamente el oferente adjudicatario deberá cumplir con la entrega notariada de documentos para la suscripción del contrato, (de ser el caso).

3.5 Plazo de Ejecución: El plazo de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios normalizados es de **174 días**, contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** .

3.6 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 6 del la Convocatoria.

3.6.1 Anticipo:no se otorgará anticipo.

Valor restante del contrato: Otra de **100%**. El pago será mensual contra entrega del servicio prestado, previa presentación de los siguientes documentos: o Informe de servicio entregado por parte del proveedor o Informe técnico de cumplimiento por parte del administrador del contrato. o Acta entrega recepción parcial. o Factura..

SECCIÓN IV

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

4.1 Evaluación de la oferta: Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos es estará a la metodología “cumple o no cumple”.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta técnica se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;
- 1.4 Situación financiera del oferente;
- 1.5 Componente de los bienes y servicios ofertados;
- 1.6 Oferta Económica Inicial;
- 1.7 Experiencia del oferente.
Soporte técnico en caso de haber sido exigido)
- 1.8 Personal técnico propuesto para el proyecto.
- 1.9 Equipo mínimo requerido
- 1.10 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta
- 1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta.

II. Formulario de compromiso de asociación o consorcio *(de ser procedente)*

Observación:

EL OFERENTE DEBERÁ REVISAR LA INFORMACIÓN ESTABLECIDA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE PLIEGO, LO QUE LE SERVIRÁ PARA IDENTIFICAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS Y DEMÁS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN. EN ATENCIÓN A LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS A LOS FORMULARIOS 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO; Y 1.3 NÓMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS EN LA OFERTA QUE ARROJA EL MÓDULO FACILITAR MFC, DE ACUERDO A RESOLUCIÓN EXTERNA NRO. RE-SERCOP-2022-00000129 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2022, SE SOLICITA A LOS OFERENTES PRESENTAR DICHS FORMULARIOS ACTUALIZADOS COMO ANEXOS A LA OFERTA, LA NO PRESENTACIÓN DE LOS FORMULARIOS ACTUALIZADOS, O LA PRESENTACIÓN DE DICHS FORMULARIOS INCOMPLETOS O NO DECLARADOS CORRECTAMENTE, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA. DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ENTE RECTOR DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS SERCOP, LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, Y LA CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE SER EL CASO, SE DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS SOCE (OBLIGATORIO).

4.1.2 Equipo mínimo:

| No. | Descripción | Cantidad | Características |
|-----|-------------|----------|--|
| 1 | VEHÍCULO | 3 | Con capacidad para 5 personas, de año fabricación 2009 en adelante, que se |

| No. | Descripción | Cantidad | Características |
|-----|-------------|----------|--|
| | | | encuentre buenas condiciones y documentación en regla. |
| 2 | VEHÍCULO | 1 | Con capacidad para 12 personas, de año fabricación 2009 en adelante, que se encuentre buenas condiciones y documentación en regla. |
| 3 | VEHÍCULO | 1 | Con capacidad para 42 máx. 45 personas, de año fabricación 2009 en adelante, que se encuentre buenas condiciones y documentación en regla. |

4.1.3 Personal técnico mínimo:

| No. | Función | Nivel de Estudio | Titulación Académica | Cantidad |
|-----|-----------|------------------|----------------------|----------|
| 1 | CONDUCTOR | BACHILLER | BACHILLER | 1 |

4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

No requerido por la entidad

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

| No. | Función | Nivel de estudio | Titulación Académica | Cantidad |
|-----|-----------|------------------|----------------------|----------|
| 1 | CONDUCTOR | BACHILLER | BACHILLER | 1 |

| No. | Descripción | Tiempo | Número de Proyectos | Monto de Proyectos |
|-----|---|--------|---------------------|--------------------|
| 1.1 | DEBE CUMPLIR CON UNA EXPERIENCIA EN SERVICIO DE TRANSPORTISTA TIEMPO MINIMO 2 ANOS. CON LICENCIA PROFESIONAL TIPO C, O CATEGORÍA SUPERIOR | 2 años | 1 | 0,00000 |

| No. | Descripción | Tiempo | Número de Proyectos | Monto de Proyectos |
|-----|---|--------|---------------------|--------------------|
| | VIGENTE AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN Y DURANTE EL PROCESO DE CON TRATACIÓN.CON LICENCIA PROFESIONAL TIPO C, O CATEGORÍA SUPERIOR VIGENTE AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN Y DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. | | | |

4.1.6 Especificaciones técnicas o Términos de referencia:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, dé cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir o, términos de referencia para los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el numeral 2.3 del pliego.

4.1.7 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas):

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: **Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto Referencial.**

4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:

La entidad contratante deberá verificar si alguno o algunos o todos los oferentes cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano, determinado por el SERCOP. Sólo él o los participantes que cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano continuarán en el procedimiento.

Únicamente cuando en los procedimientos de contratación no hubiere oferta u ofertas de bienes y/o servicios considerados de origen ecuatoriano, **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, continuará el procedimiento con las ofertas de origen extranjero.

| Umbrales de VAE del Procedimiento | |
|--|------------|
| Descripción | Umbral VAE |
| Lote 1 64311 SERVICIOS REGULARES URBANOS Y SUBURBANOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA | 0,00% |

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

| No. | Parámetro | Dimesión |
|-----|--------------------|--|
| 1 | TÍTULO HABILITANTE | Presentar título habilitante conferido por el organismo de tránsito competente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, de acuerdo a circular Nro. SERCOPSERCOP-2020-0024-C. |

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

| Parámetro | Cumple | No Cumple | Observaciones |
|--|--------|-----------|---------------|
| Integridad de la oferta | | | |
| Equipo mínimo | | | |
| Personal técnico mínimo | | | |
| Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE) | | | |
| Experiencia mínima del personal técnico | | | |
| Patrimonio (Personas Jurídicas)* | | | |
| Especificaciones técnicas o Términos de referencia | | | |
| TÍTULO HABILITANTE | | | |

* El patrimonio del oferente, como parámetro de evaluación, se aplicará siempre que el presupuesto referencial sea igual o superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del estado del correspondiente.

Únicamente aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos requeridos por **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, se habilitarán a fin de que los oferentes envíen sus ofertas a través del portal institucional del SERCOP para participar en la puja.

4.1.10 Información Financiera de Referencia:

Análisis de los Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

| Índice | Indicador Solicitado | Observaciones |
|-------------------------|----------------------|---------------------|
| Índice de solvencia | 1,00 | MAYOR O IGUAL A UNO |
| Índice de endeudamiento | 1,50 | MENOR A 1,50 |

SECCIÓN V

PUJA

5.1 Oferta económica inicial: Los proveedores cuya oferta haya sido calificada y habilitada, deberán enviar la oferta económica inicial a través del Portal Institucional del SERCOP a fin de participar en la puja.

Las ofertas económicas iniciales presentadas a través del Portal Institucional del SERCOP, obligan al oferente a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado, aun cuando no participe en el acto de la puja.

El oferente deberá presentar en la oferta, el formulario -Oferta Económica Inicial- con los precios unitarios inicialmente propuestos de los bienes y servicios a suministrar, cuyo valor total será subido por el oferente al portal como oferta económica inicial, en caso de resultar habilitado. Concluida la puja o negociación, en caso de que el oferente resulte adjudicado, el valor resultante de la puja o negociación deberá adecuarse a lo previsto en el cuadro del formulario indicado, con los precios unitarios que justifican el monto final adjudicado, información que se trasladará al contrato.

5.2 Puja: En el día y hora señalados en la convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional del SERCOP, en la cual participarán únicamente los proveedores que hayan enviado su oferta económica inicial.

El porcentaje de variación mínimo durante la puja será del: **1%**.

5.3 Negociación: De existir una sola oferta calificada, o si una sola oferta resultare habilitada, o un solo oferente presentare su oferta económica inicial, se realizará una sesión de negociación de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del RGLOSNCOP.

SECCIÓN VI

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 Obligaciones del Contratista:

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los pliegos de acuerdo con los términos y condiciones del contrato. ? Entregar el servicio adjudicado a entera satisfacción de la entidad contratante y proceder a suscribir los documentos pertinentes, y en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. ? Contar con los permisos y autorizaciones que le habiliten para el ejercicio de su actividad. mantener los vehículos en óptimas condiciones de funcionamiento, por lo cual será de su responsabilidad asumir los gastos y realizar los mantenimientos preventivos y correctivos del caso, así como, a mantener vigente la documentación legal pertinente tanto de los conductores de los vehículos, así como de las unidades de transporte que estarán a cargo de la prestación del servicio contratado. ? El/La Contratista, a través de los conductores, exigirán a los pasajeros el uso obligatorio del cinturón de seguridad durante todo el trayecto de cada recorrido. ? En caso de presentarse daños en los vehículos, por mantenimiento de los mismos o por mejorar la calidad del servicio, el/la Contratista deberá notificar oportunamente al Administrador del Contrato y reemplazará el vehículo con otra unidad de iguales o superiores características sin que esto represente costo adicional. ? El/La Contratista buscará rutas alternas en caso de emergencias, con la finalidad que el pasajero llegue a su lugar de destino. ? Es obligación de el/la Contratista entregar al Administrador del Contrato, informes mensuales de los recorridos efectivamente realizados, los mismos que incluirán la firma de recepción del servicio. ? Las multas por infracciones de tránsito, serán de exclusiva responsabilidad de el/la Contratista. ? El/La Contratista deberá revisar diariamente las unidades de transporte antes de ponerlo en movimiento, como el nivel de agua, aceite, líquido de frenos, entre otros. También deberá revisar luces y llantas mismas que deben encontrarse en buen estado. ? Los vehículos siempre deberán estar limpios, tanto interior como exteriormente ? El/La Contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable

6.2 Obligaciones de la Contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **5** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo **15** días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

Dar soluciones a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del contrato en un plazo de 5 días a partir de la petición escrita formulada por el contratista. ? Notificar con 24 horas de anticipación al proveedor adjudicado las rutas y horarios de recorrido. Las mismas pueden tener ajustes. ? Suscribir informes de cumplimiento del servicio requerido para lo cual se deberá? considerar la normativa legal vigente. ? Designar a un administrador del contrato. ? Cumplir con todas las obligaciones establecidas en el contrato y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna. ? Suscribir el acta de entrega recepción definitiva, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y,

en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. ? Las demás determinadas en el pliego contractual.

Índice de archivos

| No. | Descripción | Link |
|-----|-------------------------|---------------------------|
| 1 | RESOLUCIÓN DE DELEGADOS | descargar |